

EXENTO

DECRETO Nº 1959 /2024.-

ARICA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ordinario N° 302, de fecha 31 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 161, de fecha 13 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 29363, de fecha 16 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa con distintos servicios para esta población objetivo, considerando que el envejecimiento activo se define como el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, permite además que las personas realicen su potencia de bienestar físico, social y mental a lo largo de toda su vida y que participan en la sociedad.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PROGRAMA COMUNITARIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	PROGRAMA COMUNITARIO ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE
1.2.- EJECUTA	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	Marzo a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695. Según la OMS, el envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad, para ellos es importante mantenerse activo en 3 áreas: Física, Social y Mental.
2.2.- DESCRIPCIÓN	El envejecimiento es un fenómeno que describe la experiencia vital de un segmento de la población como consecuencia de la “edación” del hecho de cumplir años. Pero esta definición es insuficiente para entender los problemas asociados a la edad. La vejez implica simultáneamente un hecho personal y social que no solo afecta a aquellas personas que son ya mayores, por lo que hay que analizar el proceso de envejecimiento desde una triple perspectiva: 1.- El impacto personal de la forma como se vive la vejez: analizar los impactos y consecuencia afectivas, más o menos comunes, asociadas a las personas como consecuencia de cumplir años. 2.- El impacto grupal: es necesario definir las características, demandas y necesidades del grupo social de edad considerados mayores. Se requiere analizar los patrones que caracterizan al grupo. 3.- El impacto social o las consecuencias que tiene para la organización social, tanto las tasas de envejecimiento como la forma en que se vive la vejez. El envejecimiento activo se define como el proceso en el que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, permite además que las personas realicen su potencia de bienestar físico, social y mental a lo largo de toda su vida y que participan en la sociedad.

		Por lo que en el análisis de la vejez se puede poner el acento en las necesidades personales, grupales y sociales vinculadas con el envejecimiento. En esta oportunidad la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las personas mayores en sus diversas aspiraciones e intereses, ha elaborado un programa con distintos servicios para esta población objetivo. La IMA, cuenta con una política comunal de personas mayores, que se desarrollará durante los periodos 2021 -2025, la cual, su elaboración estuvo a cargo de un comité técnico experto en personas mayores, en conjunto con la población objetivo y funcionarios de Oficina Comunal de Adulto Mayor. Los resultados de esta política comunal son el eje principal de intervención para la elaboración de propuestas de interés para personas mayores de la comuna, en la cual su objetivo general es promocionar el envejecimiento activo a través de un documento que entregue lineamientos de gestión municipal para los años 2021 – 2025, de cara a incrementar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Arica. La presente política comunal de personas mayores contiene 17 lineamientos estratégicos, de las cuales nacen distintas iniciativas de propuestas de programa, de esta manera dar respuesta a las necesidades presentes en esta población. Lineamientos Política Comunal de Personas Mayores N° 3 Fortalecimiento de la participación social inclusiva y la participación social en general. N° 4 Inclusión del modelo de atención centrada en las personas mayores, desde el enfoque de derechos. N° 14 Autonomía y autovalencia, incrementando el desarrollo de la actividad física, la estimulación cognitiva y una sexualidad sana en las personas mayores. La finalidad es poder ofrecer a las personas mayores de la comuna, actividades que sean de gran interés para esta población, y de esta manera poder reforzar ciertas habilidades, tanto físicas como emocionales, para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida. I.- Implementación del programa: • Se realizará la promoción y convocatorias abiertas para inscripción de personas mayores que requieran de estos servicios, por medio la pagina oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asegurar la participación de la población mayor que no se encuentre organizado en algún club o grupo. • Se realizará promoción y convocatorias abiertas para inscripción de personas mayores que requieran de estos servicios, por medio de base de datos que la Oficina Comunal mantiene de grupos de clubes de personas mayores oficial de la Ilustre Municipalidad de Arica. • Se realizará una calendarización de las actividades que se llevaran a cabo, con lugar, fecha y horarios para dar a conocer a la comunidad. • Se coordinará espacios físicos en los territorios, con la finalidad de poder llevar a cabo distintas actividades de tipo comunitario, para favorecer la participación de las personas mayores de la comuna.
III.- OBJETIVO		
3.1.- GENERALES	:	Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores, por medio de actividades que favorezcan la actividad física, autocuidado, entre otros factores que pueda mejorar su calidad de vida.
3.2.- ESPECIFICOS	:	• Incentivar el envejecimiento activo de las personas mayores, por medio de actividad física que favorezca aumentar la capacidad de coordinación. • Propiciar espacios individuales y grupales de reflexión, para optimizar las habilidades socioemocionales de las personas mayores de la comuna. • Mantener el autocuidado de las personas mayores, por medio del reforzamiento de sus habilidades con actividades de tipos psicomotoras.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
4.1.- HUMANOS	:	☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario ☒ Oficina Comunal del adulto mayor ☒ Oficina Municipal de eventos

	N°	Monitor/a	Funciones	Periodo	Valor										
	1	TALLER DE FOLCLOR	30 talleres (duración 60 minutos cada taller) Folclor a los distintos grupos organizados y no organizados de personas mayores que lo requieran, con la finalidad de poder apoyar propuestas, cuadros de bailes e iniciativas en este tipo de actividades artísticas.	Marzo a Noviembre 2024	Mensual \$450.000 Iva incluido Total periodo \$4.050.000 Iva incluido										
	2	TALLERES SOCIOEMOCIONALES	Ejecutar 30 talleres (duración mínima de 60 minutos cada jornada) Las habilidades socioemocionales son: “Las capacidades que permiten a una persona comprender y regular sus emociones, establecer y alcanzar metas a favor de su bienestar, establecer relaciones constructivas y solidarias a partir de la empatía, y tomar decisiones responsables”, además de evitar el riesgo de stress y depresión en las personas mayores.	Marzo a Noviembre 2024	Mensual \$450.000 Total periodo \$4.050.000 Iva incluido										
	3	Talleres manualidades	Ejecutar 30 talleres (duración mínima de 60 minutos cada jornada) Realizar talleres de manualidades para personas mayores, en la cual se puedan elaborar distintos proyectos, para favorecer las capacidades de los participantes, además propiciar la realización de algún emprendimiento en caso de requerirlo.	Marzo hasta Agosto 2024	Mensual \$450.000 Total del periodo \$2.700.000 Iva incluido										
	TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$10.800.000.-														
	MODALIDAD DE PAGO DE LOS MONITORES														
	Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.														
	NOTA:														
	- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato. - La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos														
	4.2.- MATERIALES	<table><tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td colspan="2">Equipamiento</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">Sub-Total</td><td>\$1.000.000</td></tr></table> Valor total del programa impuesto incluido \$ 11.800.000.-					DESCRIPCIÓN		TOTAL	Equipamiento		\$1.000.000	Sub-Total		\$1.000.000
	DESCRIPCIÓN		TOTAL												
Equipamiento		\$1.000.000													
Sub-Total		\$1.000.000													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 06 Programas Culturales															
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 06															

5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de recursos humanos	215.21.04.004.008	Hono. Ofic. Adulto Mayor	\$10.800.0000
Equipamiento (Toldos, mesas, laterales, parlantes)	215.29.04.004	Mobiliario y Otros DIDECO	\$1.000.000
Valor Total			\$11.800.0000

El monto total del Programa es de \$ 11.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CCG/bcm.-